

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISION No:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 21 de Febrero del 2020</b>		<b>No. Orden:44/2020</b>
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
TECNASA ES, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICIÓN DE GABINETE DE PISO	-	-
3	Unidad	GABINETE DE PISO, MARCA QUEST, MODELO 740 DE 40U. COLOR NEGRO, EL GABINETE VIENE CON PUERTA FRONTAL Y TRASERA DE MALLA PARA DISIPACIÓN DE AIRE, PUERTAS LATERALES DESMONTABLES, ENTRE OTRAS, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA. (61104)	\$1,535.00	\$4,605.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$4,605.00
SON: cuatro mil seiscientos cinco 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA ES DE 35 DÍAS CALENDARIOS; DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7087, CON EL LIC. EDWIN ANTONIO CRISTALES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.